



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL a continuación de la sentencia de DIVORCIO

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019-00155-00**

Demandante: ARNOLDO BECERRA RODRIGUEZ

Demandado: MARIA ALEJANDRA BRITO CUJIA

Visto el informe secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

A.P.V.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b151eb0f0578d379c94cca0e74fc8186cf93116dc5823a417eff522c3398d6**

Documento generado en 14/06/2022 05:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>